
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Ref.: Solicita informe sobre terrenos baldíos

VISTO: La Ordenanza N° 4496/16, la Resolución N° 1081/18 y la Minuta de Comunicación N°2664/19

CONSIDERANDO: Que, existen gran cantidad de inmuebles y terrenos baldíos que no son debidamente mantenidos, conservados o en condiciones de salubridad, por sus propietarios, ocupantes y/o responsables.

Que, la falta de conservación de limpieza, e inadecuado desmalezamiento, desinfección y desratización, atenta contra la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y particularmente de los vecinos de dichos inmuebles.

Que se hace indispensable contar con la información de cumplimiento de la Ordenanza N° 4496.

Que además existen múltiples y reiterados reclamos de vecinos linderos a estos terrenos.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaria de Ordenamiento Territorial y las áreas pertinentes, se emita un informe con las actuaciones realizadas en virtud de la Ordenanza N° 4496/16 y cantidad de apremios fiscales por las contribuciones mencionadas y adeudadas.

ARTICULO 2º: De forma.